Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Comité de Evaluación de la Licitación por Concurso de Oferta N° 07/2012.

Asunción, 26 de Noviembre de 2.012.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Señor
Econ. Arnaldo Samaniego González
Intendente Municipal de Asunción
E. S. D
De nuestra mayor consideración:

Quienes subscriben el presente documento, en el ejercicio de las funciones de Miembros de la Comisión de Evaluación de la **Licitación Por Concurso de Oferta N° 07/2012 para el *"SERVICIO DE ALQUILER DE OMNIBUS PARA TRASLADO DE PERSONAL TURNO NOCHE "***, constituido y conformado por **Resolución N° 65/2.011 I.,** de fecha **19 de Enero de 2.011**, tienen a bien presentar el Informe de Evaluación de las propuestas presentadas por los Oferentes de esta Licitación, así como el dictamen de rigor que servirá de base a la Adjudicación del pertinente Contrato, en los términos que seguidamente se exponen:-

1. Antecedentes de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 07/2012:-

- **Resolución JM/N° 3.639/12** de la Junta Municipal de fecha **12 de Setiembre de 2.012**, por el cual autoriza a la Intendencia Municipal a realizar el llamado de la presente Licitación.-
- **Resolución N° 1.804/2.012 I**. de la Intendencia Municipal de fecha **25 de Setiembre de 2.012** por el cual resuelve llamar a la presente Licitación.-
- **Resolución N° 1.842/2.012 I** de la Intendencia Municipal de fecha **26 de Setiembre de 2.012**., por el cual aprueba el Calendario.-
- **Resolución N° 2.093/2.012 I** de la Intendencia Municipal de fecha **24 de Octubre de 2.012**., por el cual aprueba el Calendario.-
- **Resolución N° 65/2.011 I.,** de fecha **19 de Enero de 2.011,** por el cual se conforma la Comisión de Evaluación.-
- **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 461/2.012** de fecha **10 de Julio del 2012.-**
- **Acta de Apertura de Sobres**, realizado en fecha **Viernes 16 de Noviembre de 2.012**, con la participación de los siguientes oferentes:

1. – **GASOPAR S.R.L**
2. – **LOMAGRANDENSE S.A.**
3. – **LIDER S.R.L**

2. Análisis y Evaluación de las ofertas presentadas.-

Las ofertas presentadas en esta Licitación, han sido objeto de un exhaustivo análisis, tanto en el aspecto Jurídico-Legal, como desde el punto de vista Económico-Financiero y Técnico, siendo el resultado de tales exámenes los siguientes informes realizados:

Econ. César Adle Samaniego
Director General
Dirección Gral. de Administración y Finanzas

Lic. Richard J. Oviedo Benítez
Director
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Omar D. Mendieta
Director
Dirección de Servicios Urbanos

6161 ME

***La Dirección de Planificación**, vía Memorando **D.E.E. N° 238/12** de fecha **21 de Noviembre de 2.012**, Se remite el Informe Económico- Financiero, de las firmas participantes en la Licitación de Referencia

Los indicadores han sido estimados a partir de los estados financieros de los Ejercicios 2.009, 2.010 y 2.011, cuyas copias nos remitieron para el efecto. Al respecto, en el cuadro que sigue se presentan los siguientes resultados obtenidos

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Richard J. Oviedo B.

Cuadro de Indicadores

INDICADORES	*EMPRESA PARTICIPANTE*		*PARAMETROS DE REFERENCIA*
	GASOPAR S.R.L	*LOMAGRANDENSE S.A.*	
INDICE DE LIQUIDEZ: Activo Corriente/Pasivo Corriente (veces)	*4,2*	*1,6*	*Igual o Mayor que: 1, en promedio en los 3 últimos años.*
INDICE DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo/Activo (veces)	*0,3*	*0,4*	*No deberá ser mayor que: 0,80, en promedio en los 3 últimos años.*
RENTABILIDAD: Utilidad del Ejercicio/Patrimonio Neto (%)	*20,7 %*	*10,1 %*	*No deberá ser negativo(-), en promedio en los 3 últimos años*

Fuente: Elaboración sobre la base de los Estados Financieros – Balance General y Cuadro de Resultados de los años 2009, 2010, 2011.-

La Dirección de Servicios Urbanos, remite vía **Memorándum N° 420/12** de fecha **21 de Noviembre de 2.012**, el Informe Técnico que dice: *Me dirijo a Usted, con relación a la Licitación Concurso de Oferta N° 07/2012. Para el "Servicio de Alquiler de 2 Ómnibus para el traslado de personal Turno Noche" por el cual se solicita el informe de evaluación técnico de las ofertas presentadas:*

Al respecto, se adjunta al presente el cuadro comparativo de los bienes ofertados por las firmas:

1. ***GASOPAR SRL-** Total del servicio por día Gs. 1.490.000 (Guaraníes Un millón Cuatrocientos noventa mil)*
2. ***LOMAGRANDENSE SA DE TRANSPORTE COMERCIAL E INDUSTRIAL Y SERVICIOS-** Total de servicio por día Gs. 1.120.000 (Guaraníes Un millón ciento veinte mil)*

Habiendo evaluado las documentaciones de los oferentes, informo que las ofertas presentadas por ambas firmas reúnen las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC, conforme a la documentación obrante en carpeta de copias remitidas a esta Dependencia.

* **La Dirección de Asuntos Jurídicos**, remite el **Informe** de fecha **22 de Noviembre de 2.012**, en cuya parte conclusiva dice.... *Con relación a las ofertas presentadas cabe manifestar lo siguiente:*

1. ***GASOPAR S.R.L:***
- *Presenta CD sin contenido.*
- *No presenta referencia bancaria y/o financiera en las que se especifiquen las clases de créditos de que se ha dispuesto.*
- *No presenta planilla de lista de precios deberá ser presentada por escrito.*
- *Presenta Constancia del SIPE N° 1.228.844.-*

2. ***LOMAGRANDENSE S.A:***
- *Presenta Constancia del SIPE N° 1.221.032.-*

3. ***LIDER S.R.L:***
- *No presenta Póliza de Garantía de Mantenimiento de Ofertas.-*

Econ. César Adle Sanabria
Director General
Dirección Gral. de Administración y Finanzas

Abog. Edgar Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad

Cesar D. Mendieta
Director
Dirección de Servicios Urbanos

Lic. Richard J. Oviedo Benítez
Director
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de la Ciudad de Asunción

En lo que respecta a la observación realizada a la firma ***LIDER S.R.L se sugiere su descalificación*** *por contar con observaciones de carácter sustancial con relación a la FALTA DE PRESENTACION DE LA GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTAS, todo ello teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto Reglamentario Nro: 21909/03 en su Art 60° que dice:* ***"….. La convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Base y Condiciones, verificando que: 1) La Garantía de Mantenimiento de Ofertas este debidamente extendida.-…" y Art 61° "Método de evaluación… 1. Se verificara el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta...) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplen con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria…"*** *concordantes con el artículo 58° del mismo cuerpo legal.*

En cuanto a las observaciones realizadas a la Oferta de GASOPAR S.R.L., esta Asesoría es del parecer que la Dirección de Adquisiciones - UOC N°1 debería tomar los recaudos necesarios para proceder conforme a lo establecido en el Articulo 59 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03, referente a las "Disconformidades, Errores y Omisiones".

Con relación a las dos ofertas restantes presentadas por los oferentes, la dependencia técnica competente deberá verificar y analizar si el FORMULARIO DE LISTA DE CANTIDADES Y SUS PRECIOS-DOCUMENTO SUSTANCIAL- se encuentra conforme al Pliego de Bases. Asimismo, corresponde al área técnica expedirse sobre las observaciones realizadas por los oferentes en el Acta de Apertura de Sobres.

En consecuencia, pongo a consideración del Comité de Evaluación el presente informe con relación al aspecto legal de las ofertas presentadas por los oferentes en la presente licitación.

* *El* ***Departamento de Licitaciones****, vía* de **Nota N° 582** de fecha **23/11/2.012** solicita las documentaciones observadas en el Informe Legal a la Empresa **GASOPAR S.R.L**.

En respuesta a lo solicitado la Empresa **GASOPAR S.R.L** presenta la documentación observada en tiempo y forma.

Determinanda la reseña cronológica de los actos del procedimiento, citados precedentemente y lo dispuesto por la Ley N° 2.051/03, en sus Art. 26. Evaluación de las Ofertas, Art. 27 y Art. 28 Adjudicación y en el Reglamento en sus Art. 60 Análisis, Art. 61 Método de Evaluación y Art. 63 Criterio de Adjudicación, esta Comisión evaluará las ofertas en base a la metodología y parámetros establecidos en bases de esta Licitación, en la Ley y el Reglamento.-

ASPECTO ECONÓMICO-FINANCIERO:

Resulta, que las Empresas **GASOPAR S.R.L, LOMAGRANDENSE S.A.** cumplen con los requerimientos mínimos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.-

ASPECTO JURÍDICO-LEGAL:

En cuanto a la Oferta presentada por la Empresa ***GASOPAR S.R.L una vez subsanadas las observaciones en el Aspecto Jurídico Legal,*** la misma cumple con los requerimientos exigidos por el Pliego de Bases y Condiciones.-

En cuanto a la Oferta presentada por la Empresa ***LOMAGRANDENSE S.A.,*** la misma cumple con los requerimientos exigidos por el Pliego de Bases y Condiciones.-

En cuanto a la Oferta presentada por las Empresa ***LIDER S.R.L.,*** la misma se encuentra descalificada por no contar con el documento sustancial como ser la Póliza de Garantía de Ofertas.

Omar D. Mendieta
Director
Dirección de Servicios Urbanos

Lic. Richard J. Oviedo Benítez
Director
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Econ. César Adla Sanabria
Director
Dirección de Administración

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ASPECTO TÉCNICO:

Se han analizado las ofertas presentadas, por el área técnica y del informe se desprende que las empresas **GASOPAR S.R.L y LOMAGRANDENSE S.A.** cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC.

Considerando, los parámetros señalados precedentemente, pasamos a citar, primeramente, que se puede observar en los antecedentes agregados en la Carpeta Administrativa que la presente Licitación ha cumplido con los Principios Generales de las Contrataciones Públicas, de Igualdad y Libre Competencia, siendo las ofertas presentadas por los Oferentes analizadas sin restricciones, en sus aspectos Técnicos, Económicos y Legal.-

Se ha asegurado irrestrictamente el acceso a los posibles oferentes, a todos los Datos de la Licitación, comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a los posibles Oferentes todo lo que hace al presente llamado. Asimismo se ha realizado el Acto de Apertura de Sobres en un marco total de Transparencia y Publicidad.-

Se observa que se ha agotado todas las instancias permitidas por la Ley y el Reglamento, con el fin de subsanar las observaciones hechas en **el aspecto Jurídico-Legal, Económico-Financiero y Técnico**, sin que ello no constituya una violación al principio de igualdad de competencia y procurando así la viabilidad de una oferta más ventajosa para nuestra Institución.-

Esta Comisión de Evaluación, ha observado todos los antecedentes de esta Licitación, sopesando los aspectos Jurídico-Legal, Económico-Financiero y Técnico, analizando las recomendaciones emitidas, por sus argumentos expresados.-

Asimismo, lo dispuesto Art. 63 Criterio de Adjudicación del Decreto Reglamentario, en concordancia con lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley que dice: ***"... La Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas ... Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el Contrato se adjudicara a quien presente el precio más bajo"***

Debido a tales consideraciones y determinando la relación de hecho y de derecho expuesto precedentemente, esta Comisión de Evaluación a concluido recomendar al Sr. Intendente Municipal, máxima Autoridad de esta Administración, lo que se detalla en el punto 3 de este Informe de Evaluación de las propuestas presentadas por los Oferentes de esta Licitación, siendo las mismas las ofertas más solventes para los intereses de esta Institución.-

Seguidamente se presenta de acuerdo a lo establecido en el Atr. 64 del Decreto Reglamentario 21.909/03 y la Ley Nº 2051/03, los siguientes cuadros comparativos:-

CUADRO DE ANALISIS

Empresa	Aspecto Legal	Asp. Econ. Financ.	Aspecto Técnico
GASOPAR S.R.L	Cumple	Cumple	Cumple
LOMAGRANDENSE S.A.	Cumple	Cumple	Cumple
LIDER S.R.L	Descalificado	Descalificado	Descalificado

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

EMPRESA	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
GASOPAR S.R.L	Gs. 1.490.000 x día
LOMAGRANDENSE S.A.	Gs. 1.120.000 x día
LIDER S.R.L	DESCALIFICADO

Lic. Richard J. Oviedo Benítez
Director
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de la Ciudad de Asunción

CUADRO DE ADJUDICACIÓN

LOMAGRANDENSE S.A.							
Ítem	**Descripción del Bien**	**Marca**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio Unitario x día IVA Incluido**	**Precio Total x día IVA Incluido**
1	Servicio de Microbuses		Unidad	Evento	2 buses	560.000	1.120.000
					Total IVA Incluido:		**Gs.1.120.000**

Obs: Gs. 560.000 x 2 unidades = Gs. 1.120.000 x 26 dias = Gs. 29.120.000 (Alquiler por mes)
Total de la Oferta por doce (12) meses = Gs. 29.120.000 x 12 meses = 349.440.000
Total de la Oferta: El alquiler por doce meses: Gs. 349.440.000.-

3. Conclusión y Recomendación Final.
Poner a consideración del Señor Intendente Municipal lo siguiente:

1. ***La ADJUDICACION*** de la **Licitación por Concurso de Ofertas N° 07/2012 para el *"SERVICIO DE ALQUILER DE OMNIBUS PARA TRASLADO DE PERSONAL TURNO NOCHE"***, a la Empresa **LOMAGRANDENSE S.A.,** por un monto total de **GUARANIES TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL(Gs. 349.440.000) IVA incluido.-**
2. ***DESCALIFICAR*** *a la Empresa* ***LIDER S.R.L.,*** *por las consideraciones y argumentos expuestos en la presente.*

Es nuestro informe.-

Dirección de Servicios Urbanos

Director General de Administración y Finanzas

Director de Planificación

Director de Asuntos Jurídicos

Director de Adquisiciones

Lic. Richard J. Oviedo Benítez
Director
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de la Ciudad de Asunción

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Richard J. Oviedo B.